

# Gaceta Municipal

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

---

Volumen XVII No. 76, Segunda Época,  
fecha de publicación: 13 de Octubre de 2010.

---

SE APRUEBA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS AL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO  
Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

---



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2010 - 2012

Héctor Vielma Ordóñez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

**REGIDORES**

Lic. Lourdes Arellano Aguilera  
Lic. Omar A. Borboa Becerra  
L.C.P. Karina Cortés Moreno  
L.P.S. Jerónimo Díaz Orozco  
Lic. Carlos Manuel García Arellano  
Lic. Ma. De los Milagros López Díaz Barriga  
C.P. Luis Guillermo Martínez Mora  
Lic. Héctor Manuel Morán Gutiérrez  
Ing. Gonzalo Moreno Arévalo  
Lic. Bertha A. Plascencia Díaz  
Mtro. Jaime Prieto Pérez  
C.P.A y L.A.E. Aída Araceli Rivera Miramontes  
Lic. Salvador Rizo Castelo  
Lic. Luis Alejandro Rodríguez  
Mtro. Arnoldo Rubio Contreras  
Lic. Abel Octavio Salgado Peña  
Lic. Elke Tepper Garcia  
Lic. Karla Torres Cervantes  
Mtra. María Sofía Valencia Abundis  
Lic. Gabriela Vázquez Flores

Carlos Óscar Trejo Herrera  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Héctor Vielma Ordóñez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.** Se aprueba la adición al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a efecto de que esté en los siguientes términos:

**“Artículo 16 bis.** Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo”

**Segundo.** La modificación al reglamento en referencia entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Cabildo  
Zapopan, Jalisco, a 23 de Junio de 2010

El Secretario del Ayuntamiento  
C. Carlos Oscar Trejo Herrera

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diez.

El Presidente Municipal  
C. Héctor Vielma Ordóñez

El Secretario del Ayuntamiento  
C. Carlos Óscar Trejo Herrera.

# ZAPOPAN **unido**

---

[www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)